



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MUROS DE NALÓN

ANUNCIO. Delegación de las atribuciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.

La Sra. Alcaldesa dictó, el 01.09.2022, el siguiente Decreto:

Teniendo previsto ausentarme del municipio de Muros de Nalón durante los días comprendidos entre el 3 y 6 de septiembre de 2022, ambos inclusive, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43, 44.2 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y en virtud de las facultades que me confieren, por medio de la presente,

HE RESUELTO

Primero.—Delegar las atribuciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Antonio Coalla Martínez, durante los días comprendidos entre el 3 y 6 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Segundo.—La delegación surtirá efecto los días citados, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Tercero.—Incluir el presente Decreto en el Libro Oficial de Resoluciones.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así la Sra. Alcaldesa Presidenta en Muros de Nalón a 1 de septiembre de 2022. Doy fe.

Muros de Nalón, a 1 de septiembre de 2022.—La Alcaldesa-Presidente.—Cód. 2022-06810.